

UNIVERSIDADES

- 2741** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia número 1.218/1996 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 854/1994, promovido por doña Carmen Masot Gómez Landero.*

En el recurso contencioso-administrativo número 854/1994 seguido a instancia de doña Carmen Masot Gómez Landero y que versa sobre Resolución dictada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura de fecha 2 de marzo de 1994, por la que se desestima la solicitud de abono de trienios devengados en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenece, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia número 1.218/1996, de fecha 6 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Masot Gómez Landero contra los actos reflejados en el fundamento de derecho primero de la presente Resolución, los cuales se confirman por ser ajustados a Derecho, y todo ello, sin efectuar declaración alguna en cuanto a costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Badajoz, 8 de enero de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

- 2742** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia número 1.212/1996 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 852/1994, promovido por don Ángel García Garzón.*

En el recurso contencioso-administrativo número 852/1994 seguido a instancia de don Ángel García Garzón, y que versa sobre Resolución dictada

por el Rectorado de la Universidad de Extremadura de fecha 2 de marzo de 1994, por la que se desestima la solicitud de abono de trienios devengados en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenece, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia número 1.212/1996, de fecha 5 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel García Garzón contra los actos reflejados en el fundamento de derecho primero de la presente Resolución, los cuales se confirman por ser ajustados a Derecho, y todo ello, sin efectuar declaración alguna en cuanto a costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Badajoz, 8 de enero de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

- 2743** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace público el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales a impartir en la Facultad de Ciencias Empresariales dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Huelva el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales, aprobado por esta Universidad el 15 de julio de 1996, y homologado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 1996, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Huelva, 8 de enero de 1997.—El Presidente de la C. G., Francisco Ruiz Berraquero.